



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048555/2015, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita se arbitren los medios necesarios para contar con un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) y designar interinamente al Ing. Federico PINTO; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento ESTRUCTURAS a fs. 14 y 15;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Curriculum del Ing. Federico PINTO a fs. 08 a 12;

El Plan de Trabajo del Ing. Federico PINTO a fs. 13;

Lo informado por el Área Personal a fs. 16 y 18 y por el Área Sueldos a fs. 17;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Federico PINTO (Leg. 38940 - D.N.I.: 23.194.138 - F.N. 22-DIC-72) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en el MECANICA DE LAS ESTRUCTURAS II y en ANÁLISIS ESTRUCTURAL, del Departamento ESTRUCTURAS, a partir de la fecha de alta y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina, o por el periodo reglamentario, en el marco de la Ordenanza 02-HCD-2009, cargo creado como ANEXO I de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Federico PINTO (Leg. 38940), en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) por concurso en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS II con carga anexa en ANÁLISIS ESTRUCTURAL, del Departamento ESTRUCTURAS, a partir de la fecha de alta del cargo en el que fuera designado de acuerdo al Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure su designación, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 3º).- Solicitar al Sr. Rector apruebe la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 6º).- El Ing. Federico PINTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE octubre DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
RECIBO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 723 - H.C.D.- 2015.

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N. | Mbi            |
|                             |                |
|                             |                |
|                             | AREA OPERATIVA |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 723 -H.C.D.- 2015.

SUPRIMIR:

1 cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105),  
(Ing. CEBALLOS) 3,6 puntos  
1 cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119),  
(Ing. LUPERI) 0,58 puntos

**TOTAL 4,18 puntos**

CREAR:

1 cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101),  
(Ing. PINTO) 4,01 puntos

**TOTAL 4,01 puntos**

RESUMEN:

SUPRIMIR 4,18 puntos

CREAR 4,01 puntos

SOBRANTE 0,17 puntos

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

MBL/  
